

CIRCULAR
DRH-05-2015

PARA EL PERSONAL DEL ICF

Por medio de la presente se le notifica al personal que percibe hasta el equivalente de dos Salarios Mínimos que para percibir el beneficio del pago del Bono Educativo, deben enviar la siguiente documentación a la Oficina de Recursos Humanos:

- Nota solicitando el Pago del Bono Estudiantil
- Copia de la Partida de Nacimiento del hijo(a) del empleado
- Calificaciones del alumno del II Parcial
- Copia de identidad del empleado

Comayagüela M.D.C. 13 de mayo del 2015.


Lic. Lidia Gabriela Raudales
Subgerente Recursos Humanos



Cc: archivo